ACTA NÚM 7/2012

Corporativos asistentes (10):

Por UPN:
D. José-Joaquín San Martín Murillo.
D. Miguel Rodríguez Álvarez.
D. Ignacio Uría Rodríguez.
Dª Isabel Mª Iglesias Labarta.

Por A.I.C.C.:
D. José Ricardo Pérez Torrano.
D. Victor Torres Ruiz.

Por A.E. Erreniega:
D. Enrique Miranda García.
Dª Izaga Mendióroz San Martín.

Por Nabai 2011:
D. Miguel Ángel Sanz Izco.

Por PSN-PSOE:
D. José Luis Sánchez Galipienzo.

Excusa su asistencia (1):

Por UPN:
Dª Estrella Losada García.

A C T A

En la Casa Consistorial de la CENDEA DE CIZUR en Gazólaz, Comunidad Foral de Navarra, siendo las 19:30 horas del DÍA **4 DE OCTUBRE DE 2012**, previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sala de Sesiones, diez de los once miembros de pleno derecho que constituyen la Corporación Municipal del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, cuyos datos personales identificativos y siglas de partidos políticos o agrupaciones electorales que representan anteceden expresados, con el fin de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Joaquín San Martín Murillo, asistidos del Sr. Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Ignacio Zubiaur Carreño.

La Presidencia, previo declarar la sesión a puerta abierta y con la asistencia del público asistente (siete personas), da inicio a la sesión con el fin de acordar lo procedente sobre los siguientes asuntos enunciados en el orden del día de la Convocatoria:

1º.- Acta de la sesión de 29-8-2012: Votación para su aprobación.

Presidencia: Tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Propuesta.- Votación para su aprobación.

Presidencia, Tienen la palabra los portavoces de los grupos políticos municipales ¿alguna observación al proyecto de acta remitido?

Sr. Miranda, en la página 24 dice que "se ha hecho una pequeña maniobra para hurtar a este Pleno la designación del Alcalde", igual dije el Alcalde, cuando me refería al Arquitecto.

No produciéndose más observaciones al proyecto de Acta remitido a los ediles, por asentimiento unánime queda aprobada el acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrado el día 29 de agosto de 2012.

4º.- Resoluciones de Alcaldía: Dar cuenta.

Se dan unánimemente por enterados de las Resoluciones Municipales dictadas durante el período comprendido entre los días 27 de agosto (nº 178/12) y 29 de septiembre de 2012 (nº 225/12), cuya relación y extracto tanto de los destinatarios como de los objetos a que se contraen les ha sido remitido con la convocatoria de este Pleno.

La Presidencia concede turnos de intervenciones produciéndose las siguientes:

Sra. Mendióroz: Por la resolución nº 215/12 del 24 de septiembre, se contrata a un letrado nuevo, querría saber quién es este señor y qué gastos supone su contratación.

Sr. Alcalde: Se vio en el Grupo de Hacienda del día 24 de septiembre. Informé que había conseguido una oferta de un grupo de abogados encabezada por Javier Abeti, mediante iguala de 2000 euros mensuales.

Sr. Miranda: De la resolución 201/12, sobre contratación de Arquitecto ya hablamos en el último Pleno y en el acta viene recogida la opinión de Erreniega. Simplemente pues, reiterar que no es lo que nos parece más adecuado a un puesto tan importante como es el de Asesor de Urbanismo del Ayuntamiento, que se hagan contrataciones digamos por resolución de Alcaldía, ya lo dijimos en su día. Y mucho menos que la Mesa de Contratación esté constituida únicamente por Concejales monocolor, digamos, de UPN, del Grupo de Alcaldía. Y luego la 216/12 es una resolución por la cual se revoluciona la plantilla, el sistema de trabajo del Ayuntamiento para garantizar la gestión directa del personal municipal para las Instalaciones Deportivas de Astráin y de Cizur Menor. Digo que se revoluciona la plantilla porque por lo que he visto en la resolución, los alguaciles dejan de ser alguaciles pasan a ser conserjes, la contable municipal pasa a ser recepcionista, la secretaria de concejos pasa a ser recepcionista y asesora de la coordinadora cultural. No digo que esté bien ni que esté mal, digo que se revoluciona la plantilla. Yo creo que sin ningún estudio de profundidad, pensaba que habría algún estudio en profundidad. Precisamente José Luis en el último pleno dijo que pedía un estudio en profundidad de la plantilla, de los servicios, de posibles duplicidades y demás, y yo creo que aquí se ha hecho lo contrario. En lugar de hacer eso, que no solamente José Luis sino que yo creo que en general se ha ido pidiendo en el último año, incluso antes, que se hiciera un estudio serio de los trabajos y de las capacidades de cada uno de los trabajadores ahora resulta que se ha hecho por resolución de alcaldía, pero una auténtica revolución entiendo yo. Entonces primero que no sé si esto es ya una atribución de funciones permanente o se ha hecho aprisa y corriendo para salir del paso dado que ya se había rescindido, puesto que terminaba el 30 de septiembre la gestión privada a la cual creo recordar que nosotros nos hemos opuesto sistemáticamente. Entonces, no sé, me ha sorprendido, primero, que UPN se caiga del caballo y apueste por la gestión directa pública en lugar de la gestión privada que es lo que Erreniega viene reclamando históricamente en este Ayuntamiento sin conseguirlo, por lo que nos felicitamos; pero, por otro lado, nos ha sorprendido la forma en que se ha hecho porque nos parece que es improvisado, no sabemos que va a pasar si mañana hay alguna emergencia en un pueblo si los conserjes-alguaciles o alguaciles-conserjes tienen que dejar el puesto de trabajo en el polideportivo y se van a atender la emergencia; si Olga va a hacer de recepcionista en Astráin no sabemos quien va a llevar las cuentas. Me parece que hay implicaciones en el resto de puestos de trabajo que a nosotros nos ha sorprendido que no hubiera un estudio, precisamente en la línea que decía José Luis. Un estudio de necesidades de gestión directa en los polideportivos, es decir, cuáles son los puestos de trabajo a cubrir en cada polideportivo y en base a esas necesidades ver si hay que contratar más. Perdón, el Sr. Secretario me mandó un correo a mi solicitud de informes y demás y me dijo: "Comunicarle que se está gestionando la contratación de personas desempleadas a través de la Dirección General de Política Social y de los Servicios Navarros de Empleo". Esto quiere decir que efectivamente se entiende que es necesario contratar más personal aparte del personal municipal, pero no se si está en un estudio de cuáles son esas necesidades porque no se ha presentado previo a la resolución del expediente. Y luego, una convocatoria de urgencia como se hizo del Grupo de Trabajo de Hacienda en viernes para el lunes.

Llegar el lunes a las 6 de la tarde, presentar esta remodelación de los servicios. Esta decisión de hacer la gestión directa, me parece a mí que es una decisión de mucho calado y pretender que los grupos en el momento den su visto bueno a este planteamiento es volver a caer en el tema de la inmediatez, de la improvisación. Recalco esto porque en la resolución que me ha mandado el Secretario dice que "oído el Grupo de Trabajo de Hacienda, resuelvo". Es que oír al Grupo de Trabajo es decir: hola buenas tardes mira esto es lo que hay, me voy. Eso es oír pero una cosa es oír y otra contrastar y consensuar. Yo creo que aquí lo único positivo de toda esta resolución es que por fin el Ayuntamiento ha entendido que la gestión directa, tal y como dice el informe por aquí del Secretario, le va a ahorrar entre 100.000 y 140.000 euros. Lo que sistemáticamente se nos ha venido negando.

Sr. Rodríguez: Improvisar sea quizás una forma de trabajar vuestra, aquí no se improvisa nada. Estamos jugando con salarios, con familias. Es atribución del Sr. Alcalde esa decisión. El estudio es tan profundo como el que hacéis vosotros, exactamente igual de profundo. Tú traes una documentación, unos números, exactamente igual de profundos, pero insisto está primando el trabajo de la gente del Ayuntamiento, porque en todas las empresas públicas y privadas y funcionarios se están yendo a la calle, porque el volumen que tiene este Ayuntamiento se ha ido en un tercio del personal. Veremos qué pasa el año que viene, o dentro de unos meses, pero de momento es la única forma que no estén en su casa que quizás sería peor para ellos.

Sr. Miranda: No, no a modo de aclaración. Eso quiere decir que esta reestructuración no es temporal, es una reestructuración digamos a largo plazo o a medio plazo.

Sr. Alcalde: Esta reestructuración es a día de hoy.

Sr. Pérez Torrano: Yo quisiera saber quién ha hecho la valoración de los puestos de trabajo. Si no se va a funcionar ya con alguaciles tanto por la seguridad que dan en la Cendea y los usos que hacen ellos. El tema de Helena, con los Concejos no se ha contado para nada. Yo creo que la crisis puede afectar, pero creo que ha sido en los dos gremios que creo que no ha bajado el trabajo. Porque no sé, ¿tú sabes lo que hacen los alguaciles para tomar esa decisión? ¿Qué función tienen los alguaciles en la Cendea? ¿Me podrías decir por favor?

Sr. Rodríguez: Yo en su día creo que no.

Sr. Pérez Torrano: No pero bueno tú ahora estás de Concejal, habéis tomado una decisión. Dices que mandarlos a casa.

Sr. Rodríguez: No, no, no.

Sr. Pérez Torrano: Es que es muy fácil. Eso en una empresa lo puedes decir, tú con tu dinero haces lo que quieras. Pero aquí lo primero que tienes que

hacer es respetar a las personas. Me parece a mi que si son personas y se han presentado para una cosa habrá que hablar con ellos y habrá que ver por qué se les manda a ese puesto. Y si es para un mes, bien de acuerdo, pero ¿qué pasa? Ayer mismo en Cizur Menor hubo un robo muy cerca. Al Sr. Goñi le robaron en la casa. Los municipales estaban y ¿sabes dónde estaban? En el polideportivo.

Sr. Alcalde: Y otro en casa.

Sr. Pérez Torrano: Bien, de acuerdo. Quién ha hecho esta valoración de los puestos de trabajo. ¿Ha sido una cosa tuya o el Secretario ha valorado que no se va a seguir con los alguaciles, que no se va a seguir con la persona que lleva los concejos?, ¿por qué se ha tomado esa decisión?, ¿sobran personas de ahí?, ¿o esos puestos desaparecen?.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención más?

Sr. Sanz: Bueno yo, en este caso concreto me congratulo que por fin se hayan hecho números serios y se haya visto que la gestión directa es más económica que la gestión privada. Que era un poco lo que veníamos reclamando desde hace ya varios años. Desde luego evidentemente a mi también me ha sorprendido la forma de hacer este cambio de funciones para el personal del Ayuntamiento. Parece ser que es más importante el tema de adjudicar una pista de padel y coger las notas de cuándo tiene que ir uno a jugar o no, antes que la seguridad que yo entiendo que los alguaciles estaban contratados para este tipo de fines. Incluso habían hecho cursillos en este tipo de actividad, y me sorprende totalmente que ahora solamente se vayan a dedicar a lo que es la gestión de un Polideportivo que, en fin, yo creo que lo puede hacer cualquiera. Por otra parte, yo la verdad es que desconozco si se ha hecho un estudio de las necesidades actuales que tiene el polideportivo y qué tipo de personal requiere porque parece ser que estos señores deben saber absolutamente todo. Me extraña mucho de la forma que se ha llevado a cabo esto. Por otra parte, en cuanto a la técnica de contabilidad es extraño que con todo el trabajo que ha desarrollado y desarrolla me parece que no se le puede decir que ahora no haga falta. Quisiera saber si esto es una situación transitoria cuánto tiempo va a durar, y si es definitiva, qué repercusiones tiene en la modificación de la plantilla orgánica de este Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención más?

Sr. Sánchez Galipienzo: Con respecto a la remodelación yo tengo que decir que los alguaciles con muy buena voluntad vinieron a verme y a expresarme que se preveía una remodelación inmediata en la que sus puestos de trabajo iban a ser afectados. Con esa información pedí una entrevista con Alcaldía y el Secretario y durante hora y media me dieron explicaciones del por qué y cómo se había hecho la reorganización y qué funciones iban a realizar. Yo advertí tres cosas, primero, que su categoría profesional no la podían perder; segundo, que las remuneraciones no las podían perder; y, tercero; que las funciones para las

que se habían contratado tenían que ser atendidas. Se me dijo que llevábamos un tiempo sin un alguacil y la gente no lo había notado. El otro alguacil ha tenido vacaciones, ha tenido permiso por paternidad y nadie se ha quejado. Y ayer los vecinos me decían pero si no sé cuántos alguaciles hay, si no se les ve. O sea que esta cuestión a mi me preocupa en tanto en cuanto las cuestiones de seguridad sean atendidas, por eso yo pido que este tema vaya directamente al Grupo de Hacienda y se den las explicaciones detalladas, no de estos sino de todos los empleados que han visto modificadas parcialmente sus condiciones de trabajo, para saber sobretodo la temporalidad, las funciones y sobre todo una cosa lo que si se ha demostrado es que, al menos objetivamente, que con uno bastaba. Luego vamos a ver si en los polideportivos, una semana uno y otra semana otro se puede dedicar uno de ellos a las funciones propias de seguridad. Todo esto se puede hablar en el Grupo de Trabajo de Hacienda, no aquí. Yo aquí expongo las cuestiones que me dijeron los agentes municipales que son los únicos que me han cuestionado estas modificaciones pero lo hicieron con buena voluntad y lo tengo que decir, pensando en la seguridad y no pensando en ellos. Nada más.

Sr. Uría: Solamente quería añadir a lo que ya se ha dicho que la decisión de Alcaldía en ningún caso es arbitraria. Y por la convocatoria que se hizo en 2006, donde se dice que "se deberá atender a todas aquellas indicaciones de la autoridad competente", que expresamente indica, el Alcalde. Y que la Ley Foral que abarca desde la Policía Foral a los Agentes Municipales, señala que "podrán realizar funciones no policiales", no exclusivamente de seguridad, sino no policiales y entre ellas en uno de sus apartados señala: "custodiar, vigilar bienes e instalaciones del ayuntamiento"; con lo cual está previsto en la Ley Foral y en la convocatoria que se hizo en 2006. Evidentemente se puede discutir la oportunidad, la idoneidad y cualquier otra cuestión pero está perfectamente ajustada a la legalidad vigente.

Sr. Rodríguez: Solo por puntualizar. Ha primado por encima de todo mantener los puestos de trabajo. Si ha faltado comunicación, habrá más comunicación. La temporalidad depende de la situación del Ayuntamiento. Pero lo que estaba claro que el Ayuntamiento con el personal que tenía no podía mantener la actividad.

Sr. Alcalde: Yo quiero decir para cerrar, que el 24 de septiembre estuvimos varios miembros de esta Corporación en la Comisión de Hacienda. Se explicaron los números, se dijo por qué se llegaba a esa situación, un interés puramente económico. No contar con nadie no es cierto, se ha hablado con todos los empleados otra cosa es que les haya sentado bien o les haya sentado mal. En cuanto a las funciones de los agentes municipales, hoy me han pasado un escrito con un montón de funciones. Hemos estado un año sin un agente y me extraña de que nadie dijera nada cuando decidí no suplir la contratación el año pasado; después dos meses y medio de baja y nadie ha dicho nada. No han perdido remuneración, ni categoría, ni complementos, nada. No han perdido nada, están en su puesto. Es una decisión puramente económica. No obstante cuando esté el tema totalmente cerrado lo llevaré a una Comisión y se explicará todo; de hecho

se dijo y se informo en la reunión del día 24 de septiembre y varios de los miembros aquí presentes estabais de acuerdo.

Sr. Miranda: Quiero aclarar que nosotros no estamos discutiendo la categoría profesional de un trabajador o de otro. De hecho cuando salió la plaza de los alguaciles nosotros nos posicionamos en contra porque queríamos que se contratasen servicios múltiples y no alguaciles. No estamos de acuerdo en que cerrado el proceso se nos informe de cómo se ha llevado. Precisamente estoy diciendo lo contrario, que se haga un análisis serio de todos los puestos de trabajo, que se valore en qué medida estáis haciendo la remodelación, por motivaciones económicas o por las que sean, pero que se plantee y se analice y sobre ese análisis se tomen las decisiones y participemos en la toma de decisiones. ¿Qué horario va a tener Olga, Helena, y demás para atender a los vecinos que vengan de la Cendea al mostrador? O llegan y dicen hoy no viene porque como va a la tarde al Polideportivo de Astráin tiene fiesta. Entonces es un desbarajuste, es lo que estoy diciendo. Estáis creando un desbarajuste.

Sr. Alcalde: Tengo que decir que todo se ordenará.

Sr. Miranda: Para que no pase eso lo que hay que hacer primero es analizar las cosas y luego tomar las decisiones para minimizar el impacto.

Sr. Alcalde: Estoy a la espera de que se reincorpore el segundo agente municipal, entonces se hablará y todo lo veremos; no voy a dar más explicaciones sino en Comisión de Hacienda.

Sr. Miranda: Vale, nos niegas las explicaciones y punto. Pues ya está. Pues nos vamos todos a casa José Joaquín y decides tú en plan dictatorial y que se vaya todo el mundo.

Sr. Alcalde: No vienes a las Comisiones para no enterarte ¿pues que se va a hacer?

Sr. Miranda: ¿Pero tú crees que es lógico que tú convoques un viernes a la mañana, por correo electrónico, qué convoques una Comisión de Hacienda el lunes a las 6 de la tarde?

Alcalde: Pues así están convocadas casi todas.

Sr. Miranda: No. Las otras tienen un horario. Y tú convocaste una Comisión Extraordinaria para poner encima de la mesa una remodelación de las funciones de todos los trabajadores de este Ayuntamiento, que es lo que estáis haciendo. Los temas importantes los estáis decidiendo aprisa y corriendo pasando por encima del resto de Concejales. Porque ya me dirás, Tú llegas a las seis de la tarde, yo no pude estar, y dices mira esto es lo que hemos pensado, ¿qué os parece?, yo te digo, a bote pronto, que tienes que dar mucha más información,

pues no te preocupes que mañana os saco la resolución de alcaldía, pues como dice la resolución, ya me has oído.

Sr. Alcalde: Pues muy bien.

Sr. Miranda: Hombre José Joaquín esa no es manera de funcionar. Que cada día vais para peor.

Sr. Alcalde: Lo que Vd. diga.

Sr. Rodríguez: Simplemente por puntualizar, Sr. Miranda. El desbarajuste, te lo he dicho antes, y la improvisación igual es forma vuestra de trabajar. Yo hace 12 ó 14 meses os pedí ese informe tan exhaustivo.

Sr. Miranda: ¿Qué informe?

Sr. Rodríguez: El que tenéis vosotros que considera que la gestión pública.

Sr. Miranda: Nosotros no tenemos ningún informe, que lo hizo Olga.

Sr. Rodríguez: No, no.

Sr. Miranda: Está en los archivos municipales. No me seas idílico, Miguel, entérate de lo que se habla en este Pleno.

Sr. Rodríguez: Como sueles decir tú: "Señor Alcalde dígale que se calle".

Sr. Alcalde: Bueno por favor. Ya se abrirán más turnos. El tema está concluido.

Sr. Uría: Perdón, quiero hacer una pregunta que no tiene que ver con esto pero que necesito aclarar antes de continuar el Pleno por una intervención que ha tenido Sr. Pérez Torrano. Creo que se ha señalado que el Sr. Secretario tiene constancia de una comunicación del Grupo diciendo que el único portavoz del Grupo Independiente es el Concejal Pérez Torrano. ¿Esto es así?.

Sr. Alcalde: Conteste Sr. Secretario.

Sr. Secretario: El Sr. Pérez Torrano compareció ante mí, para informarme de esa circunstancia.

Sr. Uría: A mí me gustaría saber en qué situación queda su compañero, Sr. Torres, si es como Concejal del Grupo, si sus intervenciones son a título particular, si son como si fuese una persona del público.

Sr. Pérez Torrano: Él hablará como Concejal, como representante de la Agrupación Independiente el portavoz soy yo.

Sr. Alcalde: Sr. Secretario conteste y finalice el turno.

Sr. Secretario: Mientras el Corporativo, Sr. Torres, continúe en la Agrupación Electoral de procedencia, es un Concejal de su propio Grupo, al margen de las relaciones particulares o personales que puedan tener. Si lo desea puede salir de su Grupo continuando como Concejal no adscrito que es una figura que establece la ley. Esa es la situación. Creo que así lo comentamos.

Sr. Alcalde: A ver, Miguel, brevemente.

Sr. Rodríguez: Me parece importante el esfuerzo que están haciendo los agentes municipales. La Corporación es sensible a sus reclamaciones, se entiende que los cambios de puestos les afectan, aunque no económicamente, sí desde el punto de vista moral. Es un esfuerzo que hacen como hacemos todos en las empresas en las que trabajamos. En este caso no es un tema económico, pero no somos ajenos a su situación, que la comprendemos y que es temporal.

Sr. Sanz: Yo quería pedir una aclaración de otro punto porque esté parece ser que ya no lo vais a ver más. Cuando se ha adjudicado el tema del asesoramiento urbanístico a Arquitectura y Gestión de Arquitectos S.L. ¿cómo queda el tema de la incompatibilidad de cara a que no puedan trabajar, entiendo yo, como mínimo dentro del término municipal?.

Sr. Alcalde: Lo que establece la ley.

Sr. Sanz: ¿Tenemos toda la relación de personas que trabajan en el estudio?

Sr. Alcalde: Sí.

3º.- Ponencia de Valoración: Informe de la única alegación y remisión a la Hacienda Tributaria.

Propuesta de Acuerdo: "Aprobada inicialmente por acuerdo de fecha 29 de agosto de 2012, la Revisión Nº 5 de la Ponencia de Valoración y sometida a información pública en el Tablón del Ayuntamiento y Boletín Oficial de Navarra nº 177, de fecha 7 de septiembre de 2012, se ha presentado una única alegación por parte de don [redacted], solicitando que, en coherencia con el nuevo planeamiento urbanístico general del Municipio, la parcela nº 3 del polígono nº 1 del Catastro, quede incluida en el polígono fiscal 02HA "Casco Histórico de Cizur Menor" por ser colindante con éste y en el que quedan incluidas el resto de edificaciones del Casco Antiguo que comparten la misma ordenación edificatoria, en lugar del polígono fiscal 09UU en el que se incluye.

Atendidos los informes técnicos y jurídico desfavorables, obrantes en el expediente de su razón.

Se propone acordar:

1º Informar desfavorablemente la única alegación presentada, dando traslado de los informes emitidos al alegante, para su conocimiento y efectos.

2º Remitir todas las actuaciones practicadas al Director del Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra, instándole a que acuerde la convocatoria y constitución de la Comisión Mixta, para que resuelva las alegaciones y fije el contenido definitivo del proyecto de Ponencia de Valoración, formulando propuesta vinculante de aprobación a la Dirección del Servicio."

Presidencia, "¿alguna intervención?"

Sr. Sanz: He leído tanto la alegación que han presentado como los informes y la verdad es que a mi me parece que los informes dejan unas lagunas importantes para demostrar que no hay que aceptar esa alegación. Y en concreto, en lo que dice el técnico de Tracasa, José Luis Pardo, me sorprende que cuando habla en el argumento 3, dice "como única justificación se aporta un párrafo de una sentencia donde se estima el recurso contencioso-administrativo contra resolución de Alcaldía de 27 de julio de 2010", se refiere a una liquidación creo que por Impuestos de Plusvalía o de otros relacionados con el valor catastral de la finca y el citado párrafo, no es que sea un párrafo, es que es todo el fallo de la sentencia que le daba la razón al alegante. El resto podía ser. Hay otro argumento que están citando, dice no es que el planeamiento vigente, esa parcela debe estar en un determinado polígono pero resulta que toda la documentación que ha presentado este Ayuntamiento, para la modificación de las Normas Subsidiarias, se incluye esa parcela con la misma normativa que el Casco Antiguo que es lo que está pidiendo el alegante. Eso en cuanto el informe que nos remite el técnico de Tracasa. En cuanto a nuestro técnico municipal me deja perplejo la conclusión y habla "el Grupo de Trabajo de Urbanismo del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur reunido el 1 de octubre de 2012 entiende que procede informar desfavorablemente la solicitud del interesado tras analizar la alegación y lo indicado en el apartado de consideraciones del presente informe". Bueno, a este respecto yo diré que sí que se trató en el Grupo de Trabajo de Urbanismo pero en absoluto, por lo menos desde mi intervención, se le dio carta blanca para que expresase mi voluntad en este tema. Es más, al final, o sea una vez que presentó su informe o sus argumentos para esto yo le dije entonces ¿cuál va a ser tu dictamen o tu resolución? Y él me dijo no acceder a la alegación, por lo tanto entiendo yo que no se debe él arrogar ninguna representatividad de lo que dice el Grupo de Trabajo; Yo creo que el técnico lo que tiene que hacer es un informe exclusivamente técnico, ajustándose a los argumentos técnicos y no decir esto, porque si hubiese tenido razones técnicas para rechazar la alegación las hubiera puesto. En el Grupo de Trabajo este tema se habría tratado no más allá de cinco minutos y resulta que la alegación, ya en sí misma, tiene once páginas. Ni muchísimo menos nos dio tiempo para saber exactamente qué argumentos podíamos tener. La alegación la tuvimos porque se nos entregó la documentación de este Pleno y dentro de la documentación de este Pleno estaba esa alegación. Entonces a mi la

verdad el tomar una decisión sobre este asunto con estos informes me parece, vamos, una temeridad.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención más?

Sr. Miranda: Para poder analizar una alegación de este tipo aprisa y corriendo cuando se nos han remitido los informes de Tracasa y demás un poco a última hora está complicado porque veo que es un tema muy particular de una finca que es muy grande, tiene un chalecito y yo lo que el alegante plantea es que no puede ser, la valoración no puede ser superior al propio valor de mercado. Yo creo que precisamente que una de las cosas que ha dejado muy claro las reuniones que hemos tenido con Tracasa ha sido precisamente que una de las cosas que se debe cumplir es, precisamente, que las valoraciones de las edificaciones no sean superiores al valor de mercado o al valor de compraventa y demás, con lo cual entiendo que cuando, se haga la materialización individualizada de cada una de ellas, eso se resolverá, porque yo creo que lo que no podemos es diferir la aprobación de este asunto por una finca colindante a un suelo antiguo y tal. Yo la verdad es que, a la vista de esto, no tengo un argumento para decir: es que esta finca en concreto...; no es nuestro trabajo analizar una por una. Yo creo que si este vecino realmente piensa que no se le ha valorado bien tendrá ocasión de recurrir con los informes periciales pertinentes y si se le da la razón entiendo yo que afectará únicamente a su finca.

Sr. Pérez Torrano: Creo que este tema Joaquín ya lo conoce porque el Sr. Roncal en su día recurrió el tema de la plusvalía y demás y se tuvo que hacer un ajuste porque estaba sobrevalorado.

Sr. Alcalde: Vale es un tema de ajustarlo. En este momento no se está cerrando la puerta a nadie y técnicamente lo va a decir el Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Con relación al fallo de la sentencia que aquí se incorpora, si se lee el fallo hasta el final se refiere a la plusvalía por la nuda propiedad. La nuda propiedad que debió liquidar el Ayuntamiento al 100% cuando el sujeto pasivo era propietario solo de un tercio por tanto la apreciación es incorrecta en la medida en que él sólo viene obligado a pagar la plusvalía de un tercio de la finca, no del 100%. Eso en relación a la plusvalía que a su vez nada tiene que ver con la contribución urbana porque son dos normativas independientes y dos regulaciones distintas. En cualquier caso, la realidad es la que es. En el Plan vigente de Cizur Menor esa finca se encuentra en el ámbito de la Unidad de Valoración que determina la Ponencia, y, por tanto, lo que no se puede pretender es hacer una modificación puntual del Plan Municipal a través de catastro por eso en el informe se dice que si se quiere no habrá ningún problema pero tendrá que modificar la delimitación del suelo donde se ubica su finca fuera de lo que es el Casco Histórico, para introducirla en ese ámbito. Eso Vds. lo decidirán, pero lo que no se puede hacer es alterar vía catastro la delimitación del suelo que es un dato fundamental para la Ponencia de Valoración. Con la notificación individual podrá el alegante recurrir, porque lo dice la propia norma, sin afectar a todo el expediente

de la Ponencia de Valoración. Es decir, aquí se trata de dos cuestiones diferentes. Él discute la valoración pero ataca a su vez la delimitación del Plan Municipal. Modifíquese la delimitación de suelo y entonces corresponderá la finca al Casco Antiguo.

Sr. Sanz: Dentro de los polígonos que establece la Ponencia de Valoración esa finca debía estar en otro polígono porque, el Plan Municipal así también lo recoge que lo pone como en el Polígono del Casco Antiguo y no en el otro Polígono.

Sr. Alcalde: Eso no es así.

Sr. Miranda: Miguel (Sanz), si lees el informe de Tracasa el plano vigente en las Normas Subsidiarias es éste. Y la finca no está en el Casco Viejo sino en la unidad colindante. Precisamente con el resto de chalets. Entonces en el Plan nuevo, que no se ha aprobado, la propuesta es incorporarle al suelo urbano pero en este momento no está en el suelo urbano. Y lo que hace la Ponencia es limitarse a la delimitación del Casco Urbano. Eso es lo que dice.

Sr. Sanz: En la propuesta del nuevo Plan sí que lo incluye como Casco Antiguo.

Sr. Alcalde: Pues muy bien, pero estamos en el antiguo con lo cual no hay nada que decir.

Sometida la propuesta a votación, con las abstenciones de los Sres. Pérez Torrano y Sanz, y 8 votos a favor de los restantes, que representan la mayoría legalmente exigida, se aprueba la propuesta de acuerdo.

4º.- Plan de Urbanismo Municipal: Propuesta del equipo redactor para la resolución del contrato.

Propuesta de Acuerdo: "Propuesta por el Equipo Redactor conformado por los arquitectos, don Miguel Ayape Bariáin y doña Miren Sola Zúñiga, la resolución del Contrato de Asistencia para la redacción del Plan General Municipal de la Cendea de Cizur.

Atendidos los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente de su razón de los que se infiere la inexistencia de impedimento legal ninguno para resolver el contrato administrativo en los términos propuestos por el Equipo Redactor, dado que consta emitido informe técnico del asesor urbanista advirtiendo que procede abonar las facturas presentadas considerando que se entiende completada la fase de documentación exigida para la Aprobación Provisional del Plan Urbanístico Municipal, con independencia de que ésta no se haya producido hasta la fecha por motivos ajenos al Equipo Redactor, a falta únicamente de recepcionarse el Informe Global del Servicio de Ordenación del

Territorio del Gobierno de Navarra, sin que proceda recabar dictamen del Consejo de Navarra.

Se propone acordar:

1º.- Resolver el Contrato de Asistencia para la redacción del Plan General Municipal de la Cendea de Cizur por mutuo acuerdo de las partes, disponiendo la liquidación de su relación en los términos propuestos por el Equipo Redactor.

2º.- Dese traslado de este Acuerdo al Equipo Redactor peticionario, como al Servicio de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra, para su conocimiento y efectos."

Presidencia, "¿alguna intervención?".

Sr. Miranda, Sí, sobre este tema yo creo que el equipo redactor parte de un error al hacer su propuesta, porque dice: "de forma verbal se ha comentado a este equipo redactor la intención de la nueva corporación municipal de retomar la redacción del Plan General Municipal de la Cendea de Cizur a partir de una fase anterior de tramitación por lo que se solicita la presente propuesta de rescisión de contrato". Que yo recuerde no ha habido ningún acuerdo de Pleno por el cual se haya decidido nada sobre el nuevo Plan Municipal, ni continuar, ni no continuar, ni retomar desde el principio. Simplemente está parado. Entonces yo no estoy de acuerdo con rescindir este contrato porque creo que lo primero que hay que hacer es tomar una decisión sobre lo que vamos a hacer con el Plan Municipal. Y digo esto porque supone mucho dinero para el Ayuntamiento. Este equipo redactor ha cobrado ya el 80% de sus honorarios y ahora pretende cobrar el 10% sobre el 20% restante como forma de rescisión. Podemos tomar dos decisiones: una, mantener el equipo actual y negociar un nuevo contrato entendiendo que toda la fase de información ya está hecha y, por tanto, es una documentación que solamente hay que actualizar, con lo que podríamos conseguir un ahorro en el nuevo contrato; o, que planteemos empezar de nuevo desde el principio, si no llegamos a un acuerdo con ellos, no podríamos obligarles a continuar con el trabajo en la medida en que efectivamente es una decisión drástica y les obligaríamos a empezar desde el principio como digo con parte del trabajo ya realizado pero solamente de lo que es recogida de información. En ese momento, si hay un desacuerdo ellos entiendo que podrían pedir la rescisión del contrato porque hay una modificación importante. En ese momento es, cuando yo creo, que tendríamos que plantearnos la rescisión y el acuerdo. Porque también puede ocurrir que decidamos ir hacia atrás pero no hacer una modificación tan drástica como empezar desde el principio. Puede ser que, parte del trabajo ya realizado incluso hasta la propia aprobación inicial, sea válido, dependiendo de las modificaciones que introduzcamos; o sea que yo creo que primero tenemos que definir qué pretendemos hacer con el Plan Municipal y luego rescindir o renegociar el contrato. Porque lógicamente con estos señores, no he mirado exactamente cuál era la cuantía del contrato. No sé si el Sr. Secretario se acuerda de memoria, pero pueden ser 100.000 euros o más, no, no recuerdo cuánto era. Pues fíjate, quiere decir que el nuevo Plan andará por el estilo, primer punto. Segundo ¿nos va a dar el Gobierno de Navarra la subvención del 70 o del 80% que nos da ahora? Porque esto está subvencionado. ¿El Gobierno de Navarra nos va a dar

subvención si empezamos de nuevo? ¿Desde el principio? ¿Alguien me garantiza que nos va a dar la subvención a la vista de cuál es la situación de las arcas forales qué están peor seguramente que la del propio Ayuntamiento? Creo que hay aquí muchas incógnitas y lo que primero que hay que hacer es valorar qué queremos hacer con el Plan Municipal y, a la vista de la idea que tengamos, en ese momento decidir si se rescinde o no, renegociar o lo que sea, porque si a estos señores les pagamos el 10% que nos piden quiere decir que les habremos pagado 110.000 euros para un trabajo que realmente nos va a valer el 10% o el 15% porque el nuevo equipo seguramente para cuando se entere de todo lo que este equipo sabe nos cobrará desde el principio. Y habrá que sacar de nuevo a concurso el nuevo equipo para tirar para adelante. Esto además nos supone un retraso en el tiempo por toda la tramitación administrativa. Y como mínimo, bueno como mínimo no, tal vez con los tiempos que corren igual en lugar de pedirnos 125.000 euros igual conseguimos sacarlo por 100.000. Pero, en cualquier caso, tendremos gastados los 110.000 euros que hemos pagado a este equipo. Entonces, yo no estoy de acuerdo con rescindir este contrato así. Primero tenemos que saber, porque esto lo podemos hacer en cualquier momento. Estos señores además en este momento, os recuerdo, que tienen el contrato suspendido. Precisamente a solicitud suya el año pasado para no tener incompatibilidad, porque al tener el contrato del Plan Municipal no pueden trabajar en la Cendea. Así que nosotros vamos a votar en contra.

Sr. Sanz: En el mismo sentido que Sr. Miranda a mi me parece que, de todas las alternativas hay que valorar cuánto nos va a costar realmente al Ayuntamiento, y viendo las alternativas que tenemos y lo qué queremos, si queremos el mismo Plan o tenemos que modificarlo, pues ver hasta donde podemos llegar económicamente.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención más?

Sr. Torres: Sí, Víctor Torres. Sí, yo en principio.

Sr. Alcalde: No sé si puedes intervenir.

Sr. Torres: Sí claramente yo puedo intervenir.

Sr. Secretario: Como Portavoz del Grupo Político sólo puede hablar Sr. Pérez Torrano.

Sr. Torres: ¿Y entonces yo no puedo hablar?

Sr. Secretario: Por alusiones sí o pasando a ser Concejal no adscrito.

Sr. Pérez Torrano: La Agrupación Independiente lo que quisiera saber que el equipo de gobierno que se defina si efectivamente quiere seguir con el Plan y quiere seguir con las modificaciones. Entonces, antes de tomar una determinación nos gustaría saber qué opina el equipo de gobierno.

Sr. Sánchez Galipienzo: Nosotros desde nuestro Grupo Político sabéis que hicimos unas alegaciones en contra de este Plan, claras y diáfanas, no sospechosas y se nos rechazaron. Por tanto no estamos de acuerdo ni con el Plan y, mucho menos, con que continúe el Sr. Ayape y la Sra. Miren como Equipo Redactor porque se les ha insistido, parece ser en repetidas ocasiones que por favor continúen y han dicho que no quieren. Otra cosa será discutirles ese 10% o no. Pero leyendo el contrato que firmaste Sr. Pérez Torrano con ellos parece ser que la razón les ampara para cobrar ese 10% del 20%. Por tanto nosotros estamos de acuerdo en que deje desde este momento el Sr. Ayape de ser el redactor.

Sr. Alcalde: Bueno, nosotros por parte del Grupo de UPN no hay "feeling" con ese arquitecto. En reiteradas entrevistas con él quiere desvincularse totalmente de este Ayuntamiento. Yo le digo que se puede negociar esa cuantía o no. Pero estamos por la posición de rescindir el contrato con Miguel Ayape y empezar un nuevo Plan. Nos da toda la documentación técnica, vamos y todos los soportes que pueda haber digitales y con lo cual a partir de ahí empezaremos a hablar en la Comisión de Urbanismo de qué es y cómo abordamos tanto las modificaciones puntuales de los cuatro pueblos que están en marcha, con el tema de Mancomunidad también y esta revisión. Es lo que puedo decir.

Sr. Miranda: A mí me parece que el hecho de tener más "feeling" o menos "feeling" no da derecho a esta Corporación a tirar 100.000 euros por la borda. Y menos en la situación actual. La verdad, estoy sorprendido, parece que este Ayuntamiento es un continuo pozo de contradicciones. Lo mismo estamos subiendo 5.000 euros a un puesto de trabajo, como planteando que posiblemente la mitad de la plantilla se vaya al paro, como ahora tiramos 100.000 euros por la borda. No se, yo la verdad, porque tenemos más o menos "feeling". Si resulta que lo que tenemos que hacer es rescindir el contrato, y ellos están incómodos en última instancia, lo que tienen que hacer es renunciar a su 20%. Que haya que rescindir el contrato porque el Grupo Socialista ha presentado unas alegaciones que han sido informadas negativamente, se rescinde el contrato al Equipo Redactor. No, el Grupo Socialista lo que tiene que hacer es convencer al resto de Grupos que sus alegaciones son las adecuadas y entonces el resto de Grupos junto con el Grupo Socialista le dirán al Equipo Redactor: "el Grupo Socialista ha presentado estas alegaciones, se aprueban y por tanto incorpóralas al Plan". Y eso es además lo que hacen todos los Equipos Redactores en todos los Municipios. Cuando el Ayuntamiento aprueba unas alegaciones el Equipo Redactor las incorpora y punto. La verdad no encuentro ninguna razón ¿uno porque no tiene "feeling" y el otro porque no le aprueban las alegaciones, y eso nos cuesta 100.000 euros. De verdad, me dejáis a cuadros.

Sr. Alcalde: Está pendiente de aprobación provisional y resolución de alegaciones.

Sr. Miranda: Perdona, las alegaciones están informadas. A ver si nos aclaramos. Porque parece que no estamos enterados de dónde estamos. Se presentó un Plan en el cual, después de un montón de reuniones, en la Comisión de Urbanismo, con más aceptación o menor aceptación. Hubo una exposición pública. Y se presentaron alegaciones de particulares y alegaciones o sugerencias de los Grupos Municipales. El Equipo Redactor ha informado. Mancomunidad ha informado. El Ayuntamiento es, el que en este momento, tiene paralizado el Plan porque tiene todos los documentos encima de la mesa para poder tomar una decisión. Hay un Arquitecto Municipal Asesor que perfectamente, en esta fase del trabajo, puede asesorar a este Ayuntamiento. En el sentido de admitir o no unas alegaciones. Cuando tengamos las alegaciones resueltas, o por lo menos, y sino en Pleno, por lo menos analizado el camino por el cual vamos a ir con las alegaciones, que a lo mejor se pueden admitir todas las que ha planteado el Grupo Socialista, sin necesidad de un nuevo Equipo Redactor. Están ahí las alegaciones, se admiten las particulares, se rechazan las particulares, se admiten las de los Grupos, se rechazan las de los Grupos. Y a la vista de la resolución de este Pleno, a la vista de esa resolución, se le dice al Equipo Redactor, incorpora esto en el Plan. Lo que pasa que llevamos año y medio sin tomar resoluciones y sin dar órdenes, ese es el problema.

Miguel Sanz: Yo quisiera saber si tomamos esta decisión y vamos a ir a otro Plan, ¿cuánto nos va a costar? Punto primero. Y segundo los que adopten esta decisión en detrimento y en grave perjuicio económico para el Ayuntamiento si van a tener alguna responsabilidad económica o no. Porque aquí ya está bien de que con cueros ajenos grandes correas. O sea, con el dinero del Ayuntamiento podemos rescindir contratos, irnos hacia otro sistema de planeamiento, contratar a quien se nos pasa por las narices y sin dar ninguna explicación clara.

Sr. Alcalde: Este tema está claro y lo he dicho antes. El Equipo Redactor no quiere trabajar con nosotros.

Sr. Sanz: Si fueses uno a uno a todos los empleados que tienes en el Ayuntamiento a ver quién quiere trabajar contigo ya veríamos a ver el resultado.

Sr. Alcalde: Pues igual ninguno.

Sr. Miranda: No, sino quieren trabajar lo mejor es que dimita él evidentemente en lugar de irse 10 que dimita él. Pero a ver José Joaquín ¿como puedes decir que el Equipo Redactor no quiere trabajar con este Ayuntamiento y entonces ¿eso es motivo de rescisión de contrato, desde cuándo? Te acabo de decir que un motivo de rescisión de contrato será en todo caso que este Ayuntamiento le dé unas órdenes y ellos se nieguen a cumplirlas. Pero en ese caso si él se niega a cumplir las órdenes de este Ayuntamiento de incorporar una serie de modificaciones tú podrás rescindirle el contrato y además exigirle responsabilidades económicas por la contratación de un nuevo equipo. Lo que no puedes decir es que el equipo redactor no quiere trabajar con nosotros. Al equipo redactor en la fase actual hay que darle órdenes.

Sr. Sanz: Estamos hablando aquí de un dinero público con una desfachatez que vamos yo no había oído nunca. Es decir, uno no tiene "feeling". Oiga usted déle las órdenes concretas. Primero sepa lo que quiere, después déle las órdenes concretas y a ver cuánto nos va a costar. O sea estamos intentando rescindir un contrato sin saber lo qué nos va a costar. Y eso es una irresponsabilidad total en todos los sitios y especialmente en un Ayuntamiento. Y mucho más en un Ayuntamiento que tiene problemas económicos. Hombre, ya vale.

Sr. Alcalde: ¿Rescindir el contrato qué no sabemos cuánto nos va a costar?

Sr. Sanz: No, cuánto nos va a costar sí. Las consecuencias de rescindir el contrato con estos señores. No sabemos.

Sr. Miranda: ¿Has preguntado en el Gobierno de Navarra si una vez rescindido este contrato se nos va a subvencionar?

Sr. Alcalde: He preguntado y posiblemente tengamos una partida de subvención.

Sr. Miranda: ¿No la tenemos segura?

Sr. Alcalde: No, de momento no.

Sr. Miranda: No. Pues yo creo que es una irresponsabilidad rescindir el contrato.

Sr. Sanz: ¿Dónde está por escrito eso?

Sr. Alcalde: Escrito en ningún sitio. Y si no te fías ya está bien.

Sr. Pérez Torrano: José Joaquín, la Agrupación Independiente va a pedir responsabilidad civil sobre este tema porque no me parece justo que si hay un trabajo y se tira y se empieza otra vez otro de nuevo se tiren 100.000 euros a la basura. Pediré responsabilidad civil contra todos los votantes.

Sr. Sánchez Galipienzo: También habrá que pedir responsabilidad civil a la persona que contrato a este equipo que parece ser que el colaborador con el que contrataba mientras ha estado en el Ayuntamiento ha ido bien, cuando ha cambiado de color el Ayuntamiento no le ha interesado.

Sr. Pérez Torrano: Aquí hay concejales de la anterior legislatura, tú votaste a favor José Joaquín, Sr. Miranda voto a favor, Miguel voto a favor. Y creo que tú también. Bueno, es igual, fue por unanimidad, no fue amiguismo ni nada.

Sr. Miranda: A ver José Luis, hay veces que dices unas cosas que me dejas perplejo. Porque decir que vas a pedir responsabilidades al Alcalde por firmar un

contrato, No. Lo que hizo el alcalde fue firmar, seguir las órdenes del pleno. Hubo un concurso, una mesa de contratación, se valoraron las propuestas, el pleno tomó un acuerdo y se le facultó al Sr. Alcalde para firmar el contrato.

Sometida la propuesta a votación, con la abstención del Sr. Torres, cuatro votos en contra de los Sres. Miranda, Mendióroz, Pérez Torrano y Sanz, y cinco votos a favor de UPN y PSN, se aprueba por mayoría la propuesta de acuerdo.

5º.- Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas: resolución de la única alegación y aprobación definitiva.

Propuesta de Acuerdo: "Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 7 de junio de 2012 y sometido el expediente a información pública por 30 días hábiles en el Boletín Oficial de Navarra nº 138, de 13 de julio de 2012, la empresa "Cizurpan, S.L.", alega acerca de los artículos 15, apartados 1 y 5, 19 y 20.

Informadas las alegaciones, se concluye lo siguiente:

-Artículo 15.1.- La limpieza de la terraza será de la exclusiva responsabilidad de su titular.

-Artículo 15.2.- Los logotipos comerciales en toldos, correderas y mobiliario serán muy difuminados y reducidos a tamañazo diminuto, sin romper la estética general del velador o terraza.

-Artículo 19.- La ampliación de la terraza en fiestas patronales deberá contar con la autorización de la alcaldía, para lo que el solicitante presentará croquis de situación y características del mobiliario un mes antes a la fecha de su inicio.

-Art. 20.- Por la noche, los toldos y correderas de la terraza o velador estarán totalmente recogidos, dejando visible toda la zona, que se mantendrá limpia y ordenada. Las mesas y sillas serán candadas en su interior, salvo denuncia o quejas en cuyo caso la Alcaldía podrá resolver su apilamiento o retirada del lugar.

SE ACUERDA:

1º.- Admitir la alegación presentada, resolverla en los términos que anteceden informados y aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas, disponiendo la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón del Ayuntamiento, para su eficacia jurídica.

2º.- Dese traslado de la Ordenanza definitivamente aprobada al Registro Público de Ordenanzas con sede en la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra, a los efectos procedentes."

Presidencia, "¿alguna intervención?"

Sr. Miranda: Creo que la Ordenanza de terrazas hay que aprobarla simplemente porque la gente está pidiendo que se le adjudique ocupación de vía pública y yo creo que hay que hacerlo. Otra cosa es que luego se vigile o no y ocupe toda la plaza. Ese es otro problema, pero en principio yo creo que hay que

regular, o sea simplemente porque hay que aplicar una tasa porque si no cualquiera o pone en cualquier parte eso genera una serie de problemas y estará regulado.

Sometida la propuesta a votación, con el voto en contra del Sr. Pérez Torrano y Sanz, y nueve votos a favor de los restantes corporativos se aprueba la propuesta de acuerdo.

6º.- Mociones.

Se informa a los presentes que, concluido el examen de los asuntos comprendidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el siguiente punto de ruegos y preguntas, advirtiéndose que, previamente a entrar sobre el fondo, deberá el grupo proponente justificar la urgencia y el Pleno ratificar por mayoría absoluta (6) la urgencia de la moción.

Para ordenar este punto, se concede un turno de intervenciones a los portavoces de los distintos Grupos Municipales, para que manifiesten si van a presentar alguna moción, escrita o "in voce", respondiendo,

-Por el Grupo de PSN-PSOE: NO.
-Por el Grupo de Nabai 2011: NO.
-Por el Grupo de AE Erreniega: NO.
-Por el Grupo de AICC: NO.
-Por el Grupo de UPN: NO.

Por consiguiente de orden de Presidencia se pasa al siguiente y último punto del orden del día.

7º.- Ruegos y Preguntas.

Abierto por la Presidencia turnos de intervenciones a los portavoces de las Grupos Municipales con el fin de que formulen sus ruegos y preguntas a la Alcaldía, tienen lugar las siguientes:

1.- <u>Mapa Local</u> (Nabai 2011)

<u>Sr. Sanz</u>: Yo quería preguntar por las últimas noticias que salen en la en torno al Mapa Local, si tenemos ya un proyecto de lo que va a ser el Mapa Local y en qué nos afecta. Si lo hemos estudiado.

Sr. Alcalde: Tengo las mismas noticias que tú. El Diario de Navarra de hoy con dos páginas. No tengo nada más. Y efectivamente no hay nada más.

Sr. Sanz: Tu Grupo es el que está elaborando.

Sr. Alcalde: Este Ayuntamiento no tiene en este momento conocimiento de nada. Hay dos páginas en el Diario de Navarra que son las que he leído yo. Nada más.

2.- Herencia heredada (A.I.C.C.)

Sr. Pérez Torrano: Yo quisiera que me explicaras por qué dices en las últimas reuniones que has recibido una herencia heredada. A ver qué significa.

Sr. Alcalde: ¿La herencia heredada?, por ejemplo todo el cierre económico del año pasado. Yo no he generado esa deuda.

Sr. Pérez Torrano: ¿Ah no? ¿No estabas tú a partir de mayo?

Sr. Alcalde: ¿Qué pasa que es toda la responsabilidad mía?. Estás en un tema personal contra mí. Y esa deuda vendrá de muchos años y yo la he heredado, te guste o no.

Sr. Miranda: Los únicos que creo que no tenemos culpa en esa herencia somos los de Erreniega porque todos los presupuestos los aprobaba la Agrupación Independiente, muchos de ellos con el Grupo Socialista, y no recuerdo si Miguel se opuso a todos o no, últimamente a todos. Pero la herencia tú eras teniente de alcalde, si no recuerdo mal, en todos los años que has estado aquí en este Ayuntamiento. Por tanto, entiendo siendo teniente de alcalde, aparte de que erais 7 concejales en la última legislatura, algo de responsabilidad, incluso más que el resto de Concejales, tendrías, porque siendo teniente de alcalde lo lógico es que tuvieras una responsabilidad mayor en cuanto a determinadas decisiones o por lo menos así debería ser porque tú eras uña y carne con el Sr. Alcalde, y cuando se hablaba de los presupuestos, Víctor votaba a favor de los presupuestos, Sr. Pérez Torrano votaba a favor de los presupuestos y tú votabas a favor de los presupuestos, y la herencia viene de esos presupuestos y de la forma de gestionar los polideportivos, y de primar la gestión privada frente a la pública. No vengas siempre como que tú has llegado de nuevas aquí, porque eres de los más culpables.

Sr. Sánchez Galipienzo: Por alusiones. Este Grupo Político durante la anterior legislatura 2007-2011 nunca aprobó los presupuestos siempre se abstuvo y consta en acta, por lo tanto seamos precisos cuando hagamos alusiones.

Sr. Miranda: Oye José Luis si me he equivocado te pido disculpas pero como dices allí estará en las actas, ya miraremos. Se ha hablado en Pleno, José Luis me ha rectificado, y si es así yo le pido disculpas.

3.- Secretaría de Concejos (A.I.C.C.)

Sr. Pérez Torrano: Yo quisiera saber cómo se van a quedar los Concejos con el tema de Elena.

Sr. Alcalde: Cuando esté totalmente organizado, convocaré una Comisión.

Sr. Miranda: ¿Y a los Concejos les vas a convocar para decirles cómo queda su Secretaria?

Sr. Alcalde: Por supuesto que les convocaré.

Sr. Miranda: ¿Se les va a convocar para explicarles y qué ellos aporten?

Sr. Alcalde: Pues intentaré hacerlo paralelamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:00 horas, de orden de la Presidencia se levanta la sesión de la cual se extiende la presente Acta en diez pliegos de papel especial de la Comunidad Foral de Navarra, Serie F, hojas n°s 22581 a 22591, ambos inclusive, escritos por ambas páginas, sellados con el del Ayuntamiento y rubricados en el encabezamiento de cada una de las mismas por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario y, al final del presente, firmada por los Sres. Asistentes, de lo que yo, el Secretario del Ayuntamiento, DOY FE.

AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE ALZUYTE (NAVARRA)